



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación sobre el programa del país**

Costa Rica

Adición

Resumen

En la presente adición a la nota sobre el país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 figura la recomendación definitiva para el programa del país, que se presenta a la Junta para su aprobación.

En ella se presenta la recomendación relativa a la financiación del programa para Costa Rica, cuya cifra de planificación anual no rebasa 1 millón de dólares. La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe una suma de 3.030.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, a reserva de la disponibilidad de fondos, y una suma de 2.250.000 dólares con cargo a otros recursos, a reserva de la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período 2002-2006.

* E/ICEF/2001/12.

** En la primera nota sobre el país figuraban únicamente cifras indicativas sobre la cooperación estimada para el programa. Las cifras que aparecen en la presente adición son definitivas y para el cálculo se han tenido en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a finales de 2000. Dichas cifras figurarán en el resumen de las recomendaciones respecto de programas financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos para 2001 (E/ICEF/2001/P/L.73).



Datos básicos^a

(Correspondientes a 1999, a menos que se indique otro año)

Población infantil (en millones, menores de 18 años)	1,5
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos) (2000)	12
Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) (2000)	10
Niños con peso inferior al normal (porcentaje, moderados y graves) (1996)	5
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos) (1994)	29
Tasa de alfabetización (porcentaje, hombres/mujeres) (2000)	95/96
Matrícula de enseñanza primaria (porcentaje neto, niños/niñas) (2000)	92/91
Porcentaje de alumnos de primaria que llegan al quinto grado (porcentaje) (1997)	89
Uso de mejores fuentes de agua potable (porcentaje) (2000)	95
Vacunaciones periódicas financiadas por el Gobierno dentro de los programas ampliados de inmunización (porcentaje) (1996)	100
PNB per cápita (en dólares)	3 570
Niños menores de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	89
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	93
Sarampión (porcentaje)	88
Poliomielitis (porcentaje)	84
Porcentaje de embarazadas vacunadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Reproducido de la publicación “Progreso desde la Cumbre Mundial en favor de la Infancia: una análisis estadístico”, preparada como suplemento al informe del Secretario General “Nosotros los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), y puede diferir, por tanto, de los datos que aparecen en el texto del presente documento.

Situación de los niños y de las mujeres

1. La situación de los niños y de las mujeres en Costa Rica sigue siendo fundamentalmente la misma que se describía en la nota informativa presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.22), aunque han aparecido nuevos datos desde entonces.

2. Tal como se indica en los datos básicos, Costa Rica ha realizado grandes progresos en el aspecto social, sobre todo en los ámbitos de salud y educación. Sin embargo, los promedios nacionales siguen ocultando desigualdades, que afectan especialmente al 21% de la población que vive en la pobreza. El Gobierno, gracias a un amplio apoyo de la sociedad civil, ha realizado un gran trabajo para afrontar estas desigualdades, por medio de una reforma institucional y de la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la administración del sector judicial, sobre todo en relación con los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley. Este sistema engloba el *Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia*, que coordina en el plano nacional la política del país en relación con los niños y los adolescentes, así como las juntas locales de protección de la infancia. Estas últimas supervisan y coordinan el suministro de

servicios sociales básicos en el plano local para conseguir una cobertura universal y efectiva. Aunque se han realizado progresos, hay que modificar las prácticas institucionales existentes para que reflejen mejor los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y superar los obstáculos que impiden una gestión eficiente de los recursos.

3. La evaluación común para los países determinó una serie de necesidades de reforma institucional, incluidos mecanismos más efectivos de distribución de la riqueza, para conseguir una mayor igualdad e integración social; potenciación de la participación ciudadana en la supervisión y la gestión pública descentralizada; respeto de los derechos, incluido en la gestión pública descentralizada; mayor inversión en salud y educación para los adolescentes; y mejora de la administración de justicia. Un análisis de la actual situación en Costa Rica muestra que no se ha puesto en práctica todavía el derecho de participación de los niños y los jóvenes.

Cooperación para el programa, 1997-2001

4. El actual programa de cooperación hace especial hincapié en el desarrollo de estrategias para la promoción, comunicación y movilización social y la producción, procesamiento y divulgación de información. El UNICEF ha mostrado una evidente ventaja comparativa en estos y otros aspectos, como ha reconocido el examen de mediano plazo, incluida la generación y divulgación de conocimientos sobre la situación de los niños y los problemas relativos a sus derechos, la capacidad de reunir y movilizar a distintos agentes a fin de fortalecer los mecanismos institucionales para la coordinación de programas sociales, y el liderazgo en la vigilancia del respeto a los derechos.

5. Con la ayuda del UNICEF, el Gobierno consiguió resultados importantes en la reorientación de las políticas sociales para adaptarlas a la Convención sobre los Derechos del Niño. Entraron en vigor el Código de la Niñez y la Adolescencia y otras leyes complementarias, incluida la Ley contra la explotación sexual comercial de los menores. El UNICEF prestó apoyo técnico y financiero a las comisiones nacionales que prepararon las leyes. Gracias a la iniciativa de un consorcio de organizaciones no gubernamentales y con la asistencia técnica del UNICEF, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia elaboró una Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia que contenía objetivos específicos para los diez años siguientes.

6. Gracias a las actividades para desarrollar en los planos nacional y municipal sistemas de vigilancia y evaluación basados en los derechos se consiguieron varios logros importantes. En su política pública, Costa Rica convirtió en prioritarias varias cuestiones incipientes, incluidos el trabajo infantil, la explotación sexual comercial de los menores y la calidad y cobertura de la educación secundaria. El UNICEF colaboró con la Universidad de Costa Rica en la investigación que hizo patente la gravedad de estos problemas y condujo al Gobierno a tomar medidas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y varias organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales reforzaron su trabajo de promoción y colaboraron financieramente con proyectos concretos relacionados con estas cuestiones. El UNICEF y la Universidad publican un informe anual sobre el “Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica”, que constituye para el país una fuente periódica de información sobre el respeto efectivo de los derechos. Desde que el

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia comenzó a participar en esta iniciativa, el informe anual se ha convertido en un informe nacional, con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño y al Código de la Niñez y la Adolescencia.

7. El UNICEF apoyó al Ministerio de Salud para conseguir la iodización universal de la sal, centrándose en la tarea de proporcionar asistencia técnica y suministros y desarrollar sistemas comunitarios de control y evaluación. El poder judicial, con el apoyo técnico y financiero del UNICEF, desarrolló un sistema para supervisar el cumplimiento de la ley de justicia penal de menores, ayudando así a mejorar la administración de justicia.

8. Para abordar el problema incipiente de la explotación sexual comercial de los niños, el UNICEF y otras instituciones públicas alcanzaron un acuerdo con la asociación hotelera para incrementar la conciencia pública sobre esta cuestión. Además de ayudar a crear una cultura de intolerancia hacia la explotación sexual, gracias al acuerdo se organizó una campaña de recogida de fondos dirigida a los huéspedes de los hoteles.

Lecciones extraídas de la cooperación anterior

9. En la nota informativa se destacan las principales enseñanzas obtenidas del actual ciclo de programación, aunque hay otras dos experiencias importantes para el programa para el país propuesto. Las iniciativas tomadas como parte de la estrategia de comunicación y movilización social han demostrado claramente que las cuestiones relativas a la infancia tienen un gran potencial para crear consenso acerca de problemas sociales, formular estrategias y medidas para abordarlos y movilizar a la sociedad civil en torno a esta tarea. Además, el programa de cooperación del UNICEF tiene, además, la capacidad de movilizar la voluntad social e institucional a favor de iniciativas de consenso de base amplia como la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia.

10. El examen de mediano plazo concluyó que el programa para el país ha sido un importante laboratorio para la innovación por lo que respecta a la aplicación de los derechos de la infancia. Por ejemplo, los procesos participativos utilizados en la elaboración del Código de la Niñez y la Adolescencia y de la legislación sobre justicia juvenil habían contribuido a desarrollar experiencias positivas en otros países. En el examen también se recomendó que la cooperación del UNICEF en Costa Rica, un país en transición, utilizara métodos innovadores para atraer recursos mediante la adopción de compromisos conjuntos por parte del Gobierno y el sector privado.

Cooperación recomendada para el programa, 2002-2006

Estimaciones de gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de justicia	226	181	247	200	226	1 080
Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes	288	345	297	347	321	1 598
Gastos intersectoriales	92	80	62	59	59	352
Subtotal	606	606	606	606	606	3 030
Otros recursos						
Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia	134	236	345	291	126	1 132
Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes	141	170	276	187	119	893
Gastos intersectoriales	36	40	64	42	43	225
Subtotal	311	446	685	520	288	2 250
Total	917	1 052	1 291	1 126	894	5 280

Labor de preparación del programa del país

11. La preparación del programa del país fue participativa y consultiva, y se llevó a cabo bajo la dirección del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el *Patronato Nacional de la Infancia*, los organismos de máxima categoría en el país para dirigir las políticas relativas a la infancia. Participaron en las consultas representantes de los Ministerios de Educación, Salud y Cultura, delegados de la Corte Suprema de Justicia, funcionarios de los gobiernos nacional y local y organizaciones cívicas. La Universidad de Costa Rica proporcionó información importante para el análisis de la situación.

12. En la preparación se aprovechó el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), que se está terminando actualmente, y se contribuyó también a su desarrollo. Las principales esferas de cooperación para las que alcanzaron acuerdos los organismos de las Naciones Unidas comprenden la modernización política e institucional y la gestión económica y social sostenible. En una reunión especial celebrada para analizar el programa propuesto por el UNICEF, los organismos concluyeron que este era coherente con dichas prioridades y decidieron las actividades que llevarían a cabo conjuntamente. El programa para el país toma en consideración los comentarios que realizaron 12 de los países miembros de la Junta

Ejecutiva que tienen representación en Costa Rica durante una reunión extraordinaria convocada por el UNICEF, así como los comentarios realizados durante el debate sobre la nota informativa que tuvo lugar en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva. Después de la presentación de dicha nota informativa, se han reajustado los objetivos y centros de interés del programa para el país en función de un examen posterior realizado con los asociados.

Metas y objetivos del programa para el país

13. La meta general del programa es fomentar y apoyar la elaboración de políticas y estrategias de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, para reducir las desigualdades existentes y apoyar la equidad en materia de género y el respeto a la diversidad étnica y regional. El programa para el país tendrá dos componentes que se centrarán en el fortalecimiento de las instituciones públicas y la promoción de la participación activa de los ciudadanos. Abordarán problemas relativos a la gestión institucional y la cultura cívica que, según la evaluación común para los países, refuerzan las disparidades y desigualdades sociales.

14. Los objetivos del programa por lo que se refiere a la estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia son: a) incrementar la capacidad del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia para integrar y coordinar los planes de acción sectoriales anuales en el contexto de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia, y garantizar que los recursos se distribuyan y utilizan de manera adecuada; b) ayudar al Patronato Nacional de la Infancia a fortalecer las estructuras técnicas y administrativas para el diseño, supervisión y evaluación de las políticas públicas en defensa de los niños y los adolescentes; c) ampliar la capacidad de las juntas locales de protección de los derechos de la infancia para elaborar, coordinar y realizar el seguimiento de los planes intersectoriales locales, con la participación activa de la comunidad, mediante la utilización de datos del Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia basados en zonas determinadas; y d) apoyar a la Corte Suprema de Justicia en la creación progresiva de jurisdicciones especializadas para niños y adolescentes en los ámbitos del derecho penal, constitucional y laboral.

15. El programa de participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños tiene como objetivos: a) ayudar a las organizaciones cívicas y a los firmantes de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia a crear instrumentos y sistemas operacionales de supervisión, así como a realizar su tarea de promoción y de movilización de recursos para conseguir las metas anuales basadas en el consenso; b) ayudar a las organizaciones de adolescentes a desarrollar conocimientos, actitudes y prácticas que se basen en los derechos sociales y hagan hincapié en la equidad en materia de género, preparándoles de este modo para participar activamente en programas de prestación de servicios sociales y en otros ámbitos en que los ciudadanos ejercen sus derechos; y c) constituir asociaciones fuertes con los sectores público y privado a fin de llevar a la práctica una estrategia sostenible de recaudación de fondos para apoyar el programa para el país.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

16. El programa para el país es coherente con las prioridades del Gobierno definidas en la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia, que establece las metas nacionales para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, para el mantenimiento del logro de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y para el nuevo programa mundial para la infancia. La Agenda Nacional persigue los objetivos acordados en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en la décima Cumbre Iberoamericana en favor de la Infancia y en el proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia de la Asamblea General. El programa para el país también tiene en cuenta el Consenso de Kingston sobre la infancia y política social de las Américas.

17. El programa para el país se ajusta a las prioridades del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF. Algunas actuaciones harán hincapié en apoyar las medidas sectoriales para elevar los niveles de educación de las muchachas adolescentes y en proporcionar a los adolescentes información sobre el VIH/SIDA. Gracias a la cooperación entre el UNICEF y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el programa seguirá apoyando asimismo el desarrollo de un enfoque integral de las políticas y acciones en favor de los niños menores de 5 años y garantizará la compatibilidad de las medidas intersectoriales. El programa para el país apoyará la movilización social y la “alerta ciudadana” frente a cualquier forma de explotación y abuso de niños o de violencia ejercida contra éstos. El programa para el país también toma en consideración las prioridades definidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Los objetivos también son coherentes con la Declaración de Beijing.

Estrategia del programa

18. El problema fundamental que debe ser abordado mediante el programa para el país propuesto es la desigualdad y sus consecuencias sobre los derechos de los niños, de los adolescentes y de las mujeres. Costa Rica cuenta con condiciones favorables para erradicar dicha desigualdad, incluidos un presupuesto social sostenido, voluntad política y estabilidad democrática, y el país se enfrenta ahora al reto de hacer que sus instituciones sean más eficaces, de realizar unas inversiones sociales de mayor calidad y de potenciar la responsabilidad y la participación ciudadanas.

19. La estrategia del programa para el país sigue siendo fundamentalmente la misma que se describía en la nota informativa. Hará hincapié en fortalecer las capacidades para la gestión institucional, tanto en el plano nacional como el local, de manera que las medidas de política pública que se adopten alcancen realmente a todos los niños, sobre todo a aquellos que se encuentran excluidos, y en el fomento de una mayor conciencia y movilización sociales en favor del ejercicio activo de los derechos de los niños, especialmente entre los adolescentes. Hará hincapié igualmente en la protección general de los derechos de los niños menores de 5 años y de los adolescentes, y en la superación de las desigualdades que provocan las graves violaciones de los derechos, especialmente el trabajo infantil, la explotación sexual comercial y el maltrato y la violencia físicos, sexuales y psicológicos.

20. **Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia.** Costa Rica cuenta con una red universal de servicios sociales

básicos y su presupuesto público se ha incrementado de manera sostenida durante los últimos 30 años. Sin embargo, tanto la evaluación común para los países como el análisis de la situación ponen de relieve la existencia de dificultades estructurales y organizativas que han impedido que estas instituciones de servicios utilizaran sus recursos de manera más eficaz y efectiva para eliminar las desigualdades sociales persistentes. Para hacer frente a esta cuestión, el programa tendrá como objetivo potenciar las capacidades de las instituciones que elaboran el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Entre los resultados previstos se cuentan un sistema de vigilancia y evaluación para la ejecución de las políticas públicas y los planes nacionales elaborados por el Patronato Nacional de la Infancia; planes nacionales para los sectores que prestan servicios a la infancia elaborados y coordinados por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia; desarrollo de instrumentos y criterios para la distribución y control de las inversiones sociales públicas en favor de la infancia, de acuerdo con las prioridades acordadas; desarrollo y ejecución de planes locales anuales para la protección de los derechos de los niños en al menos diez cantones; y normativas para mejorar el trato a los niños en conflicto con la ley, aprobadas y publicadas en un boletín oficial de la Corte Suprema.

21. El programa consta de tres proyectos: a) fortalecimiento del sistema nacional de protección integral; b) derechos de la infancia en el sector de la justicia; y c) gestión local del sistema de protección. El primer proyecto se centrará en potenciar el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Patronato Nacional de la Infancia y otros organismos que participan en la toma de decisiones acerca de los presupuestos públicos. El UNICEF, mediante su apoyo técnico y financiero, ayudará a fortalecer las capacidades de planificación y de evaluación social del Consejo Nacional, para conseguir mayor eficacia en la coordinación y supervisión de los planes de acción anuales que ejecutan las instituciones educativas, sanitarias, las que prestan servicios para la infancia y las que se ocupan del desarrollo de ésta. Ello contribuirá, en última instancia, a mejorar el acceso a los servicios, su cobertura y su calidad, tal como quedó definido en la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia. La cooperación propuesta dará lugar a una mejor coordinación entre el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Instituto Nacional de las Mujeres, entidad que lidera en el país las políticas en favor de la equidad en materia de género. El UNICEF también colaborará con la OIT, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para prestar apoyo técnico y financiero al Consejo Nacional en esferas tan prioritarias como la educación de las muchachas adolescentes, la prevención del VIH/SIDA, los servicios para la población migrante y la preparación para casos de desastre.

22. El UNICEF prestará asistencia técnica al Patronato Nacional de la Infancia, como principal entidad del país en relación con la infancia y la adolescencia, para que ponga en práctica gradualmente la reforma institucional. La asistencia técnica y financiera del UNICEF se centrará en el desarrollo de las capacidades para elaborar políticas públicas integradas; la creación de sistemas de información, supervisión y evaluación; y la promoción y defensa de los derechos en el plano local. El UNICEF y los otros organismos de las Naciones Unidas han acordado coordinar su trabajo para la creación de capacidades en las instituciones nacionales que producen

información demográfica y datos básicos. Se llevará a cabo un trabajo de promoción en el organismo presupuestario y en la Comisión de Asuntos Financieros de la Asamblea Legislativa y se les prestará asistencia técnica para alentarles a que adopten, en sus decisiones sobre la distribución de recursos, un enfoque de inversión social que respete los derechos de los niños.

23. El proyecto en favor de los derechos de la infancia en el sector de la justicia apoyará a la Corte Suprema en la elaboración y realización de un proyecto de promoción y concienciación para fortalecer las medidas que garanticen que los procedimientos judiciales están en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto se realizará en concreto gracias al apoyo anual a la “Cátedra UNICEF”, cargo académico creado para promover el análisis y la creación de conocimientos en la esfera de los derechos de la infancia y que instauró el Presidente de la Corte. El proyecto prestará asistencia técnica y fomentará un intercambio internacional de experiencias para crear una jurisdicción del poder judicial separada y especializada en la infancia y adolescencia. Dentro del marco del programa de modernización de la administración de justicia, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el UNICEF prestará asistencia técnica a la Escuela de Formación Jurídica y a los Centros de Enseñanza Superior para la capacitación de funcionarios judiciales. El proyecto también ayudará a mejorar el sistema de información del poder judicial, conectándolo al Sistema Nacional de Información sobre Niñez y Adolescencia.

24. El proyecto de gestión local del sistema de protección ayudará al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia a diseñar y llevar a cabo una estrategia de descentralización del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Ello incluirá promoción y asistencia técnica para motivar a las juntas locales de protección y desarrollar sus capacidades de planificar, supervisar y coordinar las actividades de las entidades públicas, los gobiernos locales, las juntas de salud y de educación y especialmente las organizaciones no gubernamentales. El UNICEF apoyará la elaboración de materiales audiovisuales y de capacitación. El proyecto promoverá la participación popular en programas locales mediante el diseño de estrategias e instrumentos para la supervisión ciudadana y también por medio de la comunicación e información públicas. El UNICEF apoyará la creación de sistemas de información locales y la capacitación de técnicos que los gestionen. Mediante una estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Emergencia y el grupo temático de las Naciones Unidas sobre la preparación para casos de emergencia, el UNICEF fomentará la creación de redes para la prevención de riesgos y la preparación para casos de desastre.

25. El proyecto también apoyará las intervenciones específicas por zonas en los cantones de Pérez Zeledón, Upala, Nicoya y San José, que cuentan con grandes concentraciones de población migrante, y en varios cantones de las provincias de Puntarenas y Limón, que se enfrentan a graves problemas de desigualdad, especialmente de exclusión social de las poblaciones locales afrocostarricenses, asiáticas e indígenas. El UNICEF fomentará la realización de acciones conjuntas con otros organismos que trabajan en esos cantones, incluidos la OIT, la OIM, el FNUAP y el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica, en las esferas prioritarias de escolarizar de nuevo a los niños y adolescentes que trabajan, erradicar la explotación sexual comercial y prevenir el VIH/SIDA. Todos estos aspectos responden a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

26. **Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes.** Un análisis de la situación actual en Costa Rica muestra que todavía no es una realidad el derecho a la participación de los niños y los adolescentes en los medios familiar y comunitario. El sistema educativo se lo niega y en el sector de la salud se han realizado avances mínimos. El programa trata de abordar esta cuestión mediante la creación de mecanismos de movilización social, información y educación cívica para el ejercicio activo de los derechos, teniendo como objetivo principal a los adolescentes, y el fomento de la responsabilidad social y la participación activa de los ciudadanos. Algunos de los principales resultados previstos son la participación de los firmantes de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia en actividades orientadas a supervisar la situación de la infancia, y la incorporación de actividades educativas relativas a los derechos de los niños en los planes de trabajo de al menos tres de las organizaciones de adolescentes más importantes.

27. Dos proyectos integran el programa: a) movilización social y comunicación en favor de los derechos de la infancia; y b) participación y expresión social de los adolescentes. El primer proyecto, dentro del contexto del Movimiento Mundial en Favor de la Infancia, tiene como objetivo aumentar la conciencia del público en general sobre los derechos de los niños y los adolescentes, y sensibilizar a los responsables de la adopción de decisiones mediante el fortalecimiento de las actuales asociaciones con las organizaciones no gubernamentales y las universidades y la creación de nuevas alianzas con el sector empresarial, los sindicatos, las iglesias, las organizaciones de adolescentes y de mujeres y otras entidades cívicas significativas. La principal estrategia será crear una estructura de “observadores de los derechos del ciudadano” como mecanismo para la supervisión pública de los progresos realizados hacia la consecución de las metas nacionales, la realización de los derechos de la infancia y la inversión social. Las actividades, que comprenderán campañas de televisión y radio, talleres, seminarios y publicaciones especializadas, fomentarán el liderazgo público y provocarán la participación en esferas concretas de las organizaciones cívicas que han suscrito la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Los organismos de las Naciones Unidas han acordado patrocinar las actuaciones más relacionadas con su campo de especialización, por ejemplo, la OIT en el ámbito de los niños trabajadores y el FNUAP en cuestiones de salud reproductiva. Los organismos de cooperación prestarán asistencia técnica y financiera para que la Oficina del Mediador, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el Instituto Nacional de las Mujeres y los medios de comunicación puedan coordinar las actividades de información pública a fin de establecer un vínculo claro entre los derechos del ciudadano y los servicios proporcionados por las instituciones respectivas. Se hará especial hincapié en la prevención del VIH/SIDA, la discriminación contra las mujeres y el maltrato, abuso y explotación sexual comercial de las mujeres y las niñas. El Consejo Nacional, con asistencia técnica y financiera del UNICEF, elaborará una política pública de información y comunicación sobre los derechos.

28. Este proyecto también fomentará las actividades de recaudación de fondos para apoyar el trabajo público orientado a eliminar las desigualdades en la prestación de los servicios básicos. Esta iniciativa proporcionará un marco general para combinar varias actividades planificadas de comunicación y de promoción social, con el fin de provocar una respuesta positiva por parte del público y reforzar así su compromiso con la aplicación práctica de los derechos del niño. El proyecto se valdrá de distintas estrategias y de campañas en los medios de comunicación, sobre todo en la televisión.

29. El proyecto de participación y expresión social de los adolescentes fomentará la organización de ocasiones de encuentro entre éstos y los adultos. El UNICEF, aprovechando la experiencia de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas, que se encuentra en Costa Rica, prestará asistencia técnica y apoyo para la elaboración de materiales audiovisuales y la formación para la creación de la capacidad institucional a tres de las principales organizaciones nacionales de adolescentes (Asociación nacional de scouts, Organizaciones pastorales juveniles de la Iglesia Católica y Federación de iglesias y de estudiantes de enseñanza secundaria). Gracias a esta tarea, cada organización emprenderá actividades concretas para educar a sus miembros en los valores de un modo de vida democrático, en la equidad en materia de género, en el desarrollo de una cultura de paz y en el respeto a los derechos humanos.

30. El UNICEF, en colaboración con otros asociados (Pastoral Social de la Iglesia Católica Romana, Movimiento Nacional de Jóvenes y Programa Integral para los Adolescentes del Sistema de Seguridad Social de Costa Rica), ayudará a grupos de adolescentes a (tanto a los que están formalmente organizados como a los que no lo están) en zonas urbanas afectadas por la pobreza de los cantones centrales de San José, para que tengan acceso a los canales de comunicación pública y puedan expresar sus “voces culturales”. Se crearán asociaciones con el Sistema Nacional de Radio y Televisión, con la Universidad de Costa Rica, Radio Nederland y otros. Se espera que, a la larga, las “voces culturales” de los jóvenes, que hablan desde su propia perspectiva, encuentren un foro en los medios de comunicación y en las actividades del cantón. El proyecto se ampliará a otros cantones si se dispone de recursos adicionales.

31. El proyecto también prestará asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación Pública para apoyar la introducción de actividades que desarrollen las capacidades técnicas de los estudiantes, sobre todo de las niñas. Se les alentará a que participen activamente y de manera responsable en los foros académicos y en los órganos de representación. Esta educación basada en las capacidades, que tiene como objetivo desarrollar sus competencias participativas además de otras capacidades de comunicación y de preparación para la vida activa, se pondrá en práctica en un mínimo de 10 centros educativos influyentes, en cada uno de los 20 departamentos regionales de educación que hay en el país. El proyecto, mediante el uso de una metodología satisfactoria desarrollada en un programa similar en España, apoyará también un programa de educación para el desarrollo a fin de sensibilizar sobre los valores de la solidaridad social a los estudiantes de 12 escuelas secundarias seleccionadas por todo el país, y de promover la adopción de compromisos con respecto a los derechos de los desheredados de la sociedad.

32. **Los gastos intersectoriales** cubrirán los componentes que apoyan la totalidad del programa para el país, incluido el personal de apoyo, los gastos de viaje y otros gastos operacionales.

Vigilancia y evaluación

33. El plan integrado de vigilancia y evaluación para el programa del país, basado en un marco lógico, escoge indicadores específicos para medir el éxito de cada proyecto en función de las metas alcanzadas. Los indicadores principales son: a) el desarrollo de planes anuales de los sectores sociales, según las prioridades y objetivos

de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia, con una adecuada asignación de recursos; b) la dedicación del 50% de las divisiones del Patronato Nacional de la Infancia a dirigir políticas públicas en favor de los niños; c) el hecho de que la mitad de las juntas locales de protección dispongan de planes que integren las actividades de todos los sectores; d) el número de órganos de la Corte Suprema especializados en derechos de la infancia; e) la participación de empresas privadas, sindicatos y organizaciones no gubernamentales en iniciativas para vigilar la conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia; y f) el acuerdo de los jóvenes responsables de adoptar decisiones en las organizaciones de adolescentes de apoyar la educación o los derechos de sus miembros. Este plan integrado incluye referencias y fuentes de información institucionales, según lo establecido en el informe anual sobre “La situación de los derechos de los niños y los adolescentes en Costa Rica” y en el sistema de vigilancia y evaluación de la Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia, así como en las disposiciones establecidas para llevar a cabo estudios y sondeos de opinión que midan los cambios culturales y de actitud. El programa para el país insta a que se ponga en funcionamiento un sistema de información local para facilitar la vigilancia de los objetivos tal como se definen en las políticas públicas. Proporcionará la información necesaria a fin de vigilar y evaluar los progresos conseguidos para lograr los objetivos del programa.

34. Al final del período quinquenal de cooperación, se utilizarán indicadores específicos para evaluar la situación en los 10 cantones que cuentan con el mayor porcentaje de población que vive por debajo del umbral de pobreza. Entre ellos están los siguientes: mayor cobertura de servicios de atención diurna de calidad; reducción de los porcentajes de abandono escolar y de repetición de cursos en las enseñanzas primaria y media; finalización de la enseñanza media (tercer ciclo) por el 60% neto del total de la población en edad escolar (12 a 15 años de edad); y una disminución de los alumbramientos por parte de madres adolescentes al 7% de la totalidad de nacimientos del país.

35. Durante 2002, se llevará a cabo una evaluación de la eficacia y de las consecuencias que tiene la inversión pública en los niños, especialmente en el ámbito de la educación y la salud. Tras el examen de mitad de período de 2004, se valorará el efecto que tiene en los adolescentes el programa de educación en materia de derechos de la infancia. El plan de gestión del programa para el país prevé que se celebren reuniones trimestrales de revisión para valorar los progresos en la ejecución de los proyectos y realizar los ajustes necesarios. Tendrán lugar unos exámenes anuales con la participación del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y otros asociados importantes.

Colaboración con asociados

36. Para conseguir los objetivos del programa para el país se necesitará ampliar las asociaciones con instituciones públicas, organizaciones cívicas y otros organismos multilaterales y bilaterales de cooperación y las organizaciones no gubernamentales. La Agenda Nacional para la Niñez y la Adolescencia representa un firme compromiso por parte de 20 instituciones públicas y privadas importantes. Durante la primera fase, se forjarán y potenciarán las alianzas con este grupo central a fin de garantizar compromisos sostenibles para lograr las metas nacionales en un plazo de cinco años. Asimismo, se fomentará y potenciará una amplia promoción y una fuerte asociación

con el sector privado, los medios de comunicación, las organizaciones cooperativas y las universidades, y otras instituciones que generen información estadística.

37. El programa seguirá trabajando en colaboración con el PNUD para apoyar la gestión de fondos públicos del *Instituto Mixto de Ayuda Social*, a fin de desarrollar proyectos concretos del programa de cooperación. También colaborará estrechamente con dicho Instituto a fin de que esta institución asigne recursos para el proyecto de participación y expresión de los adolescentes. Se ha desarrollado un programa conjunto con la OIT y el FNUAP en el marco de las actividades relacionadas con la gestión social. Los tres organismos han presentado el proyecto al Fondo para la Seguridad Humana de las Naciones Unidas para mejorar los servicios integrados dirigidos a los adolescentes.

38. En la esfera de la recaudación de fondos, se hará todo lo posible para movilizar otros recursos con los que financiar el programa. Se elaborará una estrategia centrada en el sector privado, incluidas alianzas comerciales que se centren en compañías que son líderes en el mercado, en donantes individuales y en la venta de tarjetas y productos del UNICEF. El plan prevé aumentar los recursos financieros procedentes de fuentes locales.

Administración del programa

39. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia asumirá la coordinación del programa para el país, junto con el UNICEF y las instituciones gubernamentales responsables de la ejecución de los programas y proyectos concretos. Estas contrapartes, bajo la dirección del Consejo Nacional y en colaboración con el UNICEF, prepararán los planes de acción anuales. Vigilarán los progresos que se produzcan en la ejecución y determinarán y resolverán los problemas que surjan.

40. Se nombrará a un coordinador para cada proyecto, que trabajará en estrecha colaboración con el oficial del proyecto del UNICEF para vigilar la ejecución de los planes de acción anuales. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el UNICEF, de común acuerdo, seleccionarán las organizaciones no gubernamentales que administrarán los anticipos en efectivo y, junto con sus asociados, supervisarán la ejecución financiera de los proyectos.

41. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el UNICEF organizarán exámenes anuales y reuniones de planificación sobre la ejecución del programa. El examen de mitad de período tendrá lugar en el 2004, seguido de una evaluación externa al final del ciclo en 2006.

Cuadro
Relación del presupuesto del programa con los gastos de personal

País: Costa Rica
Programa: 2002-2006

Sectores/esferas del programa y fuentes de financiación	Presupuesto para el programa			Puestos ^{d/}							Gastos de personal ^{b/}					
	RO	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total
Recursos ordinarios																
Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia	1 080 000	1 080 000	1 080 000	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	326 355	326 355
Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes	1 598 000	1 598 000	1 598 000	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	587 306	587 306
Gastos intersectoriales	352 000	352 000	352 000	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	168 655	168 655
Total RO	3 030 000	3 030 000	3 030 000	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5	0	1 082 316	1 082 316
Otros recursos																
Estrategia de promoción de los derechos en la gestión social y la administración de la justicia	1 132 000	1 132 000	1 132 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Participación activa de los ciudadanos en favor de los derechos de los niños y los adolescentes	893 000	893 000	893 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos intersectoriales	225 000	225 000	225 000	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	188 165	188 165
Total OR	2 250 000	2 250 000	2 250 000	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	188 165	188 165
Total RO+OR	3 030 000	2 250 000	5 280 000	0	0	0	0	0	0	0	3	4	7	0	1 270 501	1 270 501
Presupuesto de apoyo																
	Gastos operacionales		193 951	0	0	0	1	0	0	1	0	2	3	799 526	323 314	1 122 840
	Dotación de personal			0	0	0	1	0	0	1	3	6	10	799 526	1 593 815	2 393 341
Total general (RO+OR+PA)				0	0	0	1	0	0	1	3	6	10	799 526	1 593 815	2 393 341
	Número de puestos y gastos de personal:															
	Ciclo de programación actual															
	Al final del ciclo de programa propuesto (cifras indicativas solamente)															

RO = Recursos ordinarios. COI = Funcionario del cuadro orgánico de contratación internacional. SG = Funcionario del cuadro de servicios generales.
OR = Otros recursos. CON = Funcionario del cuadro orgánico de contratación nacional. PA = Presupuesto de apoyo.

^a Todos los puestos, independientemente de su fuente de financiación, apoyan al programa del país en su conjunto.

^b No comprende los puestos supernumerarios ni las horas extraordinarias.